IEM INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ACTA No.- IEM.0D052.S-ESPECIAL-COMP--09/2018

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN DISTRITO 03 MARAVATÍO

En la ciudad de Maravatío, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día 04 cuatro del mes de julio del año 2018, con fundamento en el artículo 58 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Comité Distrital 03 de Maravatío, del Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calzada las piedras número 220, colonia centro, se reunieron los miembros del consejo Distrital de Maravatío, Michoacán, para celebrar sesión especial de computo.-----------------------

Presidenta. C. Lic. Rosaura Padilla Alcantar.- Muy buenas tardes a todos y a todas. Gracias por asistir a la Sesión especial permanente del Consejo Distrital de Maravatío del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día de hoy 04 cuatro de julio del año 2018 dos mil dieciocho.---

Presidenta. C. Lic. Rosaura Padilla Alcantar.- Primeramente le pediría a la secretaría se sirva tomar el pase de lista, y comprobación del quórum legal en su caso, adelante secretaria.

Secretaria, C. Lic. Miriam González Rodríguez.- Conforme a su indicación señora Presidenta. ---

C. Lic. Rosaura Padilla Alcantar Presidenta del Consejo Distrital	Presente
C. Lic Miriam González Rodríguez. Secretaria	Presente
C. Profr. Alejandro Mateo Miranda Consejero Electoral.	Presente
C. Ángel Baltazar Dimas Dimas. Consejero Electoral	Presente
C. Adrián Eduardo Luna García Consejero Electoral	Presente
C. Lic. Elena Bautista Hernández Consejera Electoral	Presente
C. Lic. Eduardo Ojeda García Representante Propietario del Partido Acción Nacional	Presente
Erika Oliva Suarez German Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	Presente
Erika Oliva Suarez Germán Representante suplente del Partido Revolucionario Institucional	Presente
C. Lic. Said Efraín López Pérez Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática	Presente
C. Fiordalizo García Hernández. Representante Suplente del Partido del Trabajo.	Ausente
C. Roberto Patiño Soto Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México	Presente
C. Carlos Daniel Olvera Malagón	Ausente

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN DISTRITO 03 MARAVATÍO

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano.	
C. Erick Adelaido Nájera Baltazar. Representante Propietario Nueva Alianza.	Presente
C. Lic. María Lourdes Granados Beltrán Representante Suplente del Partido MORENA	Presente
C. Rocío Gómez Corona. Representante Propietaria del Partido Encuentro Social	Presente
C. David Ruiz Aguilar. Representante del Candidato Independiente.	Ausente

Secretaria C. Lic. Miriam González Rodríguez.- Presidenta, le informo que conforme al artículo 58 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente ---------------------------------------

Presidenta. C. Lic. Rosaura Padilla Alcantar.- Muchas gracias Secretaria, existiendo el Quórum legal se declara instalada la sesión y le solicitaría de nueva cuenta a la Secretaria se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de los miembros de éste Consejo Distrital. Adelante Secretaria. -------

Secretaria, C. Lic. Miriam González Rodríguez.- Con gusto Presidenta.----------

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO

DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MARAVATIO
IEM-ODCM-ESP- COMP.09/2018
MIÉRCOLES 4 DE JULIO
DEL AÑO 2018
8:00 HRS

PRIMERO. Instalación del Consejo en Sesión Permanente.

SEGUNDO. Informe del Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de julio del año en curso.

TERCERO. Aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serán objeto de recuento.

CUARTO. Declaratoria de validez de la elección de ayuntamiento por el principio de Mayoría Relativa.

QUINTO. Asignación de Regidores por el principio de Mayoría Relativa y entrega de constancias a éstos.

SEXTO.- Declaración de validez de la elección de Ayuntamiento de Representación Proporcional.

SÉPTIMO.- Entrega y asignación de constancia de Mayoría Relativa de Ayuntamiento.

OCTAVO.- Declaración de validez de la elección de Ayuntamiento de Presidente Municipal.

NOVENO. - Entrega formal de constancias de Mayoría Relativa de Ayuntamiento.

DÉCIMO.- Declaración de validez de la elección de Diputación Local.

DÉCIMO PRIMERO.- Entrega de constancia de Mayoría Relativa de Diputado Local

Presidenta. C. Lic. Rosaura Padilla Alcantar.- Muchas gracias Secretaria. Está a su consideración el orden del día, si no existe ninguna manifestación, sírvase la secretaria tomar la votación correspondiente respecto del día que ha sido sometido a consideración de los miembros de este Consejo Distrital de Maravatío, si no existe alguna manifestación al respecto, le pido a la secretaria someta a votación entonces el orden del día leído - - -

Secretaria C. Lic. Miriam González Rodríguez. - Aprobado por mayoría presidenta. - -

Presidenta. C. Lic. Rosaura Padilla Alcantar.- Muchas gracias Secretaria. Continuando con el **PUNTO PRIMERO** del orden del día, referente a la instalación de sesión, manifiesto que en punto de las 8:00 AM se instalada válidamente esta sesión de consejo referente al cómputo de casillas.----------

Presidenta. C. Lic. Rosaura Padilla Alcantar.- por lo que ve al **SEGUNDO PUNTO**.- Relativo al informe dado y acuerdos aprobados en sesión extraordinaria del día 3 de julio del año 2018, al respecto informo que los acuerdos que fueron aprobados, ya fueron entregados a ustedes, para efecto de su conocimiento, sin embargo refiero que en la sesión de fecha 3 del mes de julio del año en curso, se aprobaron acuerdos relativos a:

- LA CANTIDAD DE CASILLAS QUE POSIBLEMENTE SE RECUENTEN, DEL CUAL SE LES ENTREGÓ EL LISTADO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA CIRCUNSTANCIA EL PORQUÉ SE PODRÍAN APERTURAR.
- L A CREACIÓN DE LOS GRUPOS O MESAS DE TRABAJO PARA EFECTO DE LA REALIZACIÓN DEL RECUENTO, EN SUMA DE TRES.
- HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN DE MESAS DE TRABAJO PARA EFECTO DE RECUENTO, LOS CUALES COMO SE DIJO SON TRES QUE SE TIENEN APROBADOS, MISMOS QUE SE INSTALARAN DENTRO DE ESTE INMUEBLE EN LUGARES ALEDAÑOS A LA MESA DE SESIÓN.
- DE IGUAL FORMA SE APROBÓ EL ACUERDO EN QUE SE DETERMINARON LAS PERSONAS AUXILIARES DE LAS MESAS DE TRABAJO, ASÍ COMO LAS FUNCIONES DE CADA UNO DE ELLOS.
- ASÍ MISMO SE INFORMÓ SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE SEGUIRÁN EN CASO DE CASO FORTUITO, O FUERZA MAYOR, DE CONTEO EN SEDE ALTERNA, MISMO DEL CUAL USTEDES TIENE YA CONOCIMIENTO.
- DE IGUAL FORMA SE EXPUSO EN AQUELLA SESIÓN SOBRE LAS ACREDITACIONES O SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN LAS MESAS Y/O GRUPOS DE TRABAJO,

MISMAS DE LAS CUALES SE LES CIRCULO EL INFORME CORRESPONDIENTE.

- TAMBIÉN SE LES HIZO MENCIÓN EN LA SESIÓN INMEDIATA ANTERIOR QUE LAS CONDICIONES LEGALES NO ERAN APTAS O NO SE CUMPLÍAN LAS EXIGENCIAS JURÍDICAS, PARA UN RECUENTO TOTAL DE PAQUETES, EN NUESTRO MUNICIPIO.

Acuerdos e informes todos, de los cuales ustedes, el consejo, tienen conocimiento, y se manifestaron conformes con ello. --

Presidenta. C. Lic. Rosaura Padilla Alcantar.- Continuando con esta sesión de computo a referirme al **PUNTO TRES**.- Referente a la aprobación de los paquetes electorales que serán objeto de recuento, pue bien, como previamente se les dieron a conocer las casillas que se aperturaran de las cuales se les entregó el listado con la sección, casilla, y el motivo por el cual era menester hacer el conteo, de estas, así que pediría a la secretaria la aprobación de consejo del listado de dichas casillas que se aperturaran, y se recontarán según sea el caso, adelante secretaria, tome la votación correspondiente.--

Secretaria C. Lic. Miriam González Rodríguez.- Conforme a su indicación Presidenta, Consejera y Consejeros, si están de acuerdo con el acuerdo antes citado, por favor sírvanse manifestarlo en votación económica.- -

Secretaria. C. Lic. Miriam González Rodríguez Aprobado por unanimidad de votos Presidenta.--

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos, en Sesión extraordinaria del Consejo **Distrital** Electoral de Maravatío, Michoacán, celebrada el 04 de julio del año 2018. -

INSTITUTO ELECTORAL ... DISTRITO MARAVAT...

PRESIDENTA DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
LIC. ROSAURA PADILLA ALCANTAR	LIC. MIRIAM GONZALEZ RODRIGUEZ.

Presidenta. C. Lic. Rosaura Padilla Alcantar.-, Gracias secretaria, en este momento, les pediría a los presentes pasemos a la parte de arriba del inmueble, para efecto de abrir la bodega, y constanten los sellos de la misma, siendo las 8:17 ocho horas con diecisiete minutos, procedemos a abrir la bodega electoral, siendo las 8:20 ocho horas con veinte minutos, se apertura el primer paquete electoral, ello de acuerdo al listado, es decir, primero las de diputación local de los municipios, incluido Maravatío, en orden alfabético, empezamos formalmente con el escrutinio y computo de paquetes electorales de.-

DIPUTADO LOCAL

MUNICIPIO	SECCION	CASILLA	OBSERVACIONES

APORO	133	BASICA	FALTABA ACTA, SE ENCONTRÓ DENTRO DEL PAQUETE, NO SE FUE A RECUENTO
CONTEPEC	286	BASICA	FALTABA ACTA, NO SE ENCONTRÓ POR LO QUE SE FUE A RECUENTO.
CONTEPEC	286	CONTIGUA 1	NO COINCIDIA SUMATORIA, PERO NO SE FUE A RECUENTO, PREVIO COTEJO DE ACTAS
CONTEPEC	287	CONTIGUA 1	FALTABA ACTA, SE ENCONTRÓ DENTRO DEL PAQUETE, NO SE FUE A RECUENTO
CONTEPEC	288	BASICA	FALTABA ACTA, SE ENCONTRÓ DENTRO DEL PAQUETE, NO SE FUE A RECUENTO
CONTEPEC	288	CONTIGUA 2	FALTABA ACTA, SE ENCONTRÓ DENTRO DEL PAQUETE, NO SE FUE A RECUENTO FALTA ACTA
CONTEPEC	289	BASICA	FALTABA ACTA, SE ENCONTRÓ DENTRO DEL PAQUETE, NO SE FUE A RECUENTO
CONTEPEC	292	CONTIGUA 1	ACTA ILEGIBLE, SIN EMBARGO SE COTEJO CON OTRAS ACTAS, Y NO SE RECONTÓ.
CONTEPEC	297	CONTIGUA 2	FALTABA ACTA, SE ENCONTRÓ DENTRO DEL PAQUETE. NO SE RECONTÓ.
CONTEPEC	297	CONTIGUA 3	FALTABA ACTA, SE ENCONTRÓ DENTRO DEL PAQUTE, SE COTEJARON ACTAS, Y NO FUE NECESARIO EL RECUENTO
EPITACIO HUERTA	447	BASICA	FALTABA ACTA, SE ENCONTRÓ DENTRO DEL PAQUETE, NO SE FUE A RECUENTO
EPITACIO HUERTA	447	CONTIGUA 1	FALTABA ACTA, SE ENCONTRÓ DENTRO DEL PAQUETE, NO SE FUE A RECUENTO
EPIACIO HUERTA	448	BASICA	FALTABA ACTA, SE ENCONTRÓ DENTRO DEL PAQUETE, NO SE FUE A RECUENTO
EPITACIO HUERTA	448	CONTIGUA 1	FALTABA ACTA SE ENCONTRÓ DENTRO DEL PAQUETE, NO SE FUE A RECUENTO
EPITACIO HUERTA	451	CONTIGUA 1	FALTABAN DATOS EN EL ACTA, SIN EMBARGO, A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO NO ERAN DETERMINANTES, YA QUE LAS SUMAS DE VOTOS ERAN COINCIDENTES, SE COTEJARON ACTAS, Y NO SE RECONTÓ.
MARAVATIO	886	CONTIGUA 1	FALTABA ACTA, SIN EMBARGO, AL ABRIR EL PAQUETE, SE ENCONTRÓ EL ACTA, POR ELLO

OS MEXICANOS
MICHOACÁN

			NO FUE NECESARIO, HACER EL CONTEO.
MARAVATIO	889	CONTIGUA 1	ACTA VACIA- SIN DATOS, SE RECONTÓ. MESA 3.
MARAVATIO	904	BASICA	ERROR EN LA SUMATORIA, SE RECONTÓ. MESA 1
MARAVATIO	904	CONTIGUA 1	ACTA ILEGIBLE, SE RECONTO. MESA 1
MARAVATIO	909	BASICA	FALTABAN DATOS EN EL ACTA, SIN EMBARGO, A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO NO ERAN DETERMINANTES, YA QUE LAS SUMAS DE VOTOS ERAN COINCIDENTES, SE COTEJARON ACTAS, Y NO SE RECONTÓ.
MARAVATIO	909	CONTIGUA 1	FALTABAN DATOS EN EL ACTA, SIN EMBARGO, A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO NO ERAN DETERMINANTES, YA QUE LAS SUMAS DE VOTOS ERAN COINCIDENTES, SE COTEJARON ACTAS, Y NO SE RECONTÓ.
TLALPUJAHUA	2028	BASICA	ACTA ILEGIBLE, NO SE RECONTÓ DADO QUE SE COTEJARON LAS ACTAS, POR LO QUE NO FUE NECESARIO EL RECONTEO.
TLAPUJAHUA	2029	BASICA	NO COINCIDE SUMATORIA, RSE RECONTÓ. MESA 3
TLALPUJAHUA	2034	CONTIGUA 1	NO COINCIDE SUMATORIA, SE RECONTÓ. MESA 2 .
TLALPUJAHUA	2025	BASICA	FALTABA ACTA, NO SE ENCONTRÓ Y SE HACE EL RECONTEO. MESA 1, SE REAPERTURÓ LA BODEGA PARA EXTRAER ESE PAQUETE, A LAS 8:08 PM, DEL DIA 4 DE JULIO DEL AÑO 2018.
TLALPUJAHUA	2025	CONTIGUA 2	FALTABA ACTA, NO SE ENCONTRÓ Y SE HACE EL RECONTEO. MESA 2. SE REAPERTURÓ LA BODEGA PARA EXTRAER ESE PAQUETE, A LAS 8:12 PM, DEL DIA 4 DE JULIO DEL AÑO 2018.
SENGUIO	1821	CONTIGUA 1	FALTA ACTA, SOLO APARECIERON DENTRO DEL PAQUETE DOCUMENTACIÓN FEDERAL, SUCEDIENDO ESTO A LAS 9:34 AM, Y SE HIZO LO CORRESPONDIENTE ENVIANDOLA A LA JUNTA 06 INE

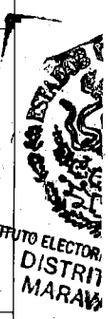

SENGUIO	1823	CONTIGUA 1	FALTABA ACTA, SIN EMBARGO AL ABRIR EL PAQUETE SE ENCONTRÓ LA MISMA POR LO QUE NO FUE NECESARIO HACER EL RECUENTO DE DICHA CASILLAS
SENGUIO	1824	CONTIGUA 1	FALTABA ACTA, SIN EMBARGO AL ABRIR EL PAQUETE SE ENCONTRÓ LA MISMA POR LO QUE NO FUE NECESARIO HACER EL RECUENTO DE DICHA CASILLAS
SENGUIO	1828	CONTIGUA 1	FALTABA ACTA, NO SE ENCONTRÓ, SE RECONTO. MESA 2
SENGUIO	1831	CONTIGUA 1	FALTABA ACTA PERO SE ENCONTRÓ DENTRO DEL PAQUETE, NO SIENDO NECESARIO HACER EL RECUENTO DE ESTA CASILLA

Se cierra el cómputo de Diputado Local a las 11:43 once horas con cuarenta y tres minutos del día 04 cuatro del mes de julio del año 2018.----------,

Presidenta.- LICENCIADA ROSAURA PADILLA ALCANTAR.- Si no existe ninguna manifestación al respecto, se da por concluida la etapa de escrutinio y computo de diputado local, por lo que ve a esta distrito, ene se sentido el consejo aprueba la conclusión de escrutinio y computo de diputación local, por lo que le pido a la secretaria se sirva tomar la votación correspondiente----------

Secretaria. C. Lic. Miriam González Rodríguez Aprobado por unanimidad de votos Presidenta.----------

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos, en Sesión extraordinaria del Consejo **Distrital** Electoral de Maravatío, Michoacán, celebrada el 04 de julio del año 2018. ----------

PRESIDENTA DEL CONSEJO — LIC. ROSAURA PADILLA ALCANTAR

SECRETARIA DEL CONSEJO — LIC. MIRIAM GONZALEZ RODRIGUEZ.

Procederemos ahora a realizar el escrutinio y cómputo de los paquetes electorales del ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, en esta misma fecha 04 cuatro del mes de julio del año 2018, mismos paquetes de los cuales están ustedes informados, y los que fuero oportunamente aprobados, así como las casuales o posibles causas, de su apertura, iniciamos, con dicha sesión en punto de las.- 11.45 once hora con cuarenta y cinco minutos, para el efecto antes indicado, adelante con el primer paquete por favor de la casilla 885 basica.-

AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, MICHOACAN.

MUNICIPIO	SECCION	CASILLA	OBSERVACIONES

MARAVATIO	885	BASICA	NO COINCIDE SUMATORIA, SE RECONTO. MESA 1
MARAVATIO	887	BASICA	NO COINCIDE SUMATORIA, SIN EMBARGO, DEL COTEJO DE LAS ACTAS SE CONSTATARON LAS CIFRAS Y NO FUE NECESARIO HACER EL RECUENTO DE ESTA CASILLA
MARAVATIO	888	BASICA	NO COINCIDE SUMATORIA, SE RECONTO. MESA 2
MARAVATIO	891	CONTIGUA 1	NO COINCIDEN SUMATORIA, SE RECONTÓ. MESA 1
MARAVATIO	895	BASICA	NO COINCIDÍA SUMATORIA Y ESTABAN LLENAS LAS ACCTAS CON DIFERENTE LETRA, SIN EMBARGO, SE COTEJO Y SE SACO COPIA DEL ACTA DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POÍTICOS
MARAVATIO	898	BASICA	ACTA ILEGIBLE SIN EMBARGO DEL COTEJO DE LAS ACTAS SE SUBSANÓ LA DEFICIENCIA Y NO FUE NECESARIO EL RECUENTO.
MARAVATIO	908	BASICA	NO COINCIDE SUMATORIA, SE RECUENTA. MESA 1
MARAVATIO	908	CONTIGUA 2	NO COINCIDE SUMATORIA, SE RECUENTA. MESA 2
MARAVATIO	909	BASICA	ACTA ILEGIBLE, SE RECUENTA. MESA 3
MARAVATIO	909	CONTIGUA 1	NO COINCIDE SUMATORIA
MARAVATIO	913	BASICA	ACTA ILEGIBLE, SE VA A RECUENTO. MESA 2
MARAVATIO	914	EXTRAORDINARIA	FALTABA ACTA, NO SE ENCONTRÓ POR LO QUE FUE NECESARIO EL RECUENTO. MESA 1
MARAVATIO	915	CONTIGUA 1	NO COINCIDIA SUMATORIA, SIN EMBARGO, AL HACER LA SUMA DE NUEVA CUENTA, NO ALTERA EL RESULTADO PRINCIPAL, POR LO QUE NO FUE NECESARIO EL RECUENTO DE ESTA CASILLA
MARAVATIO	916	CONTIGUA 1	MUCHOS VOTOS NULOS, SIN EMBARGO, AL COTEJAR ACTAS, SE PUDO PERCATAR QUE LA SUMA ERA LA QUE ESTABA MAL, POR LO QUE NO FUE NECESARIO EL RECUENTO.

MARAVATIO	917	CONTIGUA 1	NO COINCIDIA SUMATORIA, SIN EMBARGO, AL HACER LA SUMA DE NUEVA CUENTA, NO ALTERA EL RESULTADO PRINCIPAL, POR LO QUE NO FUE NECESARIO EL RECUENTO DE ESTA CASILLA
MARAVATIO	918	BASICA	NO COINCIDIA SUMATORIA, SIN EMBARGO, AL HACER LA SUMA DE NUEVA CUENTA, NO ALTERA EL RESULTADO PRINCIPAL, POR LO QUE NO FUE NECESARIO EL RECUENTO DE ESTA CASILLA
MARAVATIO	921	BASICA	NO COINCIDÍA SUMATORIA Y LOS RESULTADOS ESTABAN MUY CONFUSOS, SE RECONTÓ. MESA 3
MARAVATIO	922	E2 C1	FALTABAN DATOS EN EL ACTA, POR LO QUE NO SE PUDIERN SUBSANAR Y SE FUE A RECUENTO. MESA 1
MARAVATIO	925	BASICA	NO COINCIDE SUMATORIA, SE RECONTÓ. MESA 2

Siendo las 11:13 once horas con trece minutos del día 4 de julio del año 2018, dentro de la sesión, se pudo percatar que en el recuento de la casilla 886 contigua 1 de Maravatío, de diputación local, firmó dicha constancia individual de recuento, de la mesa 03, el señor HECTOR RAUL ZENDEJAS MONTOYA, quien refirió estaba acreditado en Morelia, en oficinas centrales, como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, por ello y con base a ese carácter había rubricado dicha constancia, por lo que en lo que se investigó a la ciudad de Morelia, a oficinas centrales, si efectivamente estaba acreditado, ante este comité, dado que ni se tenía conocimiento que ello fuere cierto, en la inteligencia que en este comité no se tenía esa acreditación ni física ni verbal, así que una vez que se constató vía telefónica, que efectivamente el señor ZENDEJAS MONTOYA HECTOR RAUL, quien ya había firmado dicha constancia, no estaba acreditado, se retiró de la mesa, si mayor problema, levantándose la presente incidencia y/o protesta de lo anterior, a petición del representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, ciudadano Roberto Patiño Soto, dicha petición fue de manera verbal, sin exhibir escrito alguno al respecto, por parte del quejoso, debiendo recalcar que esta constancia individual de la casilla antes señalada, fue la única que firmara el señor HECTOR RAUL ZENDEJAS MONTOYA, con esa presunta acreditación de representante, no habiendo manifestación alguna por parte de los restantes representantes de partidos políticos .----------

Al efecto me permito enunciar la siguiente tesis jurisprudencial y en ese sentido se ha pronunciado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la jurisprudencia 20/2004, del rubro:, para ilustrar lo antes requerido por el representante del partido verde ecologista de México.

"SISTEMA DE NULIDADES. SOLAMENTE COMPRENDE CONDUCTAS CALIFICADAS COMO GRAVES".

En dicho criterio se sostiene que, dentro del sistema de nulidades de los actos electorales sólo se comprenden conductas que, tácita o expresamente se consideran graves, así como determinantes para el proceso electoral o para el resultado de la votación en la casilla en que ocurran, y que si bien no se pueden

prever todos los supuestos en que se puedan dar esas situaciones, existe la causal genérica que igualmente para su realización requiere como presupuestos esenciales el que las conductas sean graves y determinantes.

Lo anterior en concordancia con los numerales. 207, 208, 209, 210, y 211 del Código Electoral del estado de Michoacán.----------

Siendo las 14:00 horas del día 4 de julio del año 2018, se cierra la bodega, en presencia de los representantes de partidos políticos y consejo.----------

Siendo las 14:07 catorce horas con siete minutos de día 4 de julio del año 2018, se decreta un receso por tiempo indefinido para efecto de la validación de resultados. -------

Se reapertura la sesión en punto de las 8:03 pm, para efecto de aperturar dos paquetes electorales del municipio de Tlalpujahua, de diputación local, de las casillas 2025 básica, y 2025 contigua dos, al carecer de la actas de ambas casillas, o rloq ue se apertura la bodega electoral en presencia de los consejeros y de los representantes de partidos asistentes, haciéndose el conteo respectivo de estas, una vez efectuado ello, se suben los paqutes y de nueva cuenta se cierra la bodega----------

Presidenta. C. Lic. Rosaura Padilla Alcantar.- Siguiendo con la sesión, y una vez que se ha reanudado la misma, referente al **PUNTO CUARTO** sobre la declaración de validez de la elección de Ayuntamiento por el principio de Mayoría Relativa, al respecto se menciona que es declarada válida formal y legalmente la elección de Ayuntamiento, para la asignación de los regidores por este principio, por lo que a continuación se mencionarán y se entregarán las constancias correspondientes a los regidores de Mayoría Relativa, ¿hay alguna manifestación por parte de los asistentes? Ninguna, entonces pasaremos al punto quinto.----------

Presidenta. C. Lic. Rosaura Padilla Alcantar.- por lo que ve al **PUNTO QUINTO.-** Asignación de Regidurías por el Principio de Mayoría Relativa, de acuerdo a los resultados obtenidos y a los recuentos finales efectuados por este Comité, **se determina que los regidores asignados para éste Ayuntamiento por lo que ve al el principio de Mayoría Relativa**, son los ciudadanos de la planilla denominada ***POR MICHOACÁN AL FRENTE*** de la coalición PAN-PRD-MC, mismo que son los siguientes:----------

- **CHRISTIAN EMMANUEL PLANCARTE AVELLANEDA** **Propietario**
- **PATRICIA HERNÁNDEZ RUIZ.** **Suplente**

- **VALENTINA SANTOS ALVARADO** **Propietario**
- **SENORINA VEGA MORALES** **Suplente**

- **VÍCTOR MANUEL MENDIOLA GODOY** **Propietario**
- **GUSTAVO HERNÁNDEZ AGUILAR** **Suplente**

- **LARISSA ITZEL DELGADO CAMPA** **Propietaria**
- **STEPHANIE GARCÍA DELGADO** **Suplente**

- **JOSÉ VELINO RAMÍREZ FIGUEROA** **Propietario**
- **ANTONIO MONROY CRUZ.** **Suplente**

- **MARIA CONCEPCIÓN MEDINA MORALES** **Propietario**
- **GILLETTE TORRES MEDINA** **Suplente**

Presidenta. C. Lic. Rosaura Padilla Alcantar.- Sobre éste punto ¿tienen algún comentario?, no, ninguno. --

Presidenta. C. Lic. Rosaura Padilla Alcantar.- Siguiendo con el orden del día y sobre el **SEXTO PUNTO** referente **al principio de Representación Proporcional para la asignación de regidores,** sobre este en particular, refiero que se declara la validez de dicha elección de ayuntamiento por este principio de mayoría relativa que nos ocupa en función de la asignación de los regidores respectivos, mismos que en adelante se mencionaran y se hará entrega del acta pertinente a cada uno de ellos, ¿existe algún comentario sobre este punto por parte delos asistentes? En vista de que no existe manifestación alguna, procederemos con el séptimo punto. --------------------

Presidenta. C. Lic. Rosaura Padilla Alcantar.- Referente al **SÉPTIMO PUNTO**, relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional al respecto se manifiesta que, después del conteo y atendiendo a la fórmula para asignar los mismos, se determinó que los regidores por este principio del proceso electoral 2017-2018 son .-

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

- **XICOTENCATL DANTE DUARTE PALACIOS** — **Propietario**
- **ROBERTO PATIÑO SOTO** — **Suplente**

- **GUADALUPE SOTO MORALES** — **Propietaria**
- **EUNICE MEDINA ALANIS** — **Suplente**

PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)

- **SALVADOR GARCÍA RIVERA** — **Propietario**
- **DAGOBERTO GARCÍA RIVERA** — **Suplente**

PARTIDO NUEVA ALIANZA

- **JOSÉ ADRIÁN CASTILLO SAAVEDRA** — **Propietario**
- **ERICK ADELAIDO NAJERA BALTAZAR** — **Suplente**

Mismos a los que en este momento se les hace entrega de la constancia que los acredita como Regidores de Representación Proporcional para el Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, de este proceso electoral 2017-2018, a todos muchas felicidades y mucho éxito en el desempeño de sus respectivas funciones, les pediría pasen a recoger su constancia de acreditación y la firma de la misma. -------------------------

Presidenta. C. Lic. Rosaura Padilla Alcantar.- Siguiendo con el orden del día y sobre el **OCTAVO PUNTO,** sobre la declaratoria **de validez de la elección de Ayuntamiento** 2017-2018, refiero que atendiendo al cómputo y sumatoria de votos, el candidato electo en éste proceso electoral es el ***M. V. Z. JOSÉ JAIME HINOJOSA CAMPA***, de la coalición POR MICHOACÁN AL FRENTE de los partidos políticos PAN-PRD-MC, a quien a continuación se le hará entrega por parte de este comité de la constancia de mayoría relativa que lo acredita como triunfador de la presente elección para el Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán., por cumplir cabalmente con los requisitos de elegibilidad

previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, se requiere.-

1.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;

II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;

III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;

IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;

V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;

VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,

VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, de Maravatío, Michoacán , EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:

En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO,** en el Municipio de Maravatío, Michoacán, refiero que atendiendo al cómputo y sumatoria de votos, el candidato electo en éste proceso electoral es el ***M. V. Z. JOSÉ JAIME HINOJOSA CAMPA,*** *de la coalición* denominada ***POR MICHOACÁN AL FRENTE*** de la coalición PAN-PRD-MC, misma planilla que fuera conformada por las siguientes personas.-:----------

-M. V. Z. JOSÉ JAIME HINOJOSA CAMPA- candidato a presidente municipal.

REGIDORES.-

- **CHRISTIAN EMMANUEL PLANCARTE AVELLANEDA Propietario**
- **PATRICIA HERNÁNDEZ RUIZ. Suplente**

- **VALENTINA SANTOS ALVARADO Propietario**
- **SENORINA VEGA MORALES Suplente**

- **VÍCTOR MANUEL MENDIOLA GODOY Propietario**

-	GUSTAVO HERNÁNDEZ AGUILAR	Suplente
-	LARISSA ITZEL DELGADO CAMPA	Propietaria
-	STEPHANIE GARCÍA DELGADO	Suplente
-	JOSÉ VELINO RAMÍREZ FIGUEROA	Propietario
-	ANTONIO MONROY CRUZ.	Suplente
-	MARIA CONCEPCIÓN MEDINA MORALES	Propietario
-	GILLETTE TORRES MEDINA	Suplente

Presidenta. C. Lic. Rosaura Padilla Alcantar .- Ahora bien, sobre este este punto en particular, los presentes ¿tienen alguna manifestación? No?, bien, no habiendo comentarios al respecto, procedemos a abordar el siguiente punto referente a la entrega de constancia de mayoría al candidato ganador de Ayuntamiento de Maravatío, Michoacán.---------- ----------

Presidenta. C. Lic. Rosaura Padilla Alcantar.- Siguiendo con el orden del día y sobre el **NOVENO PUNTO,** haremos en éste acto, entrega formal de la constancia de mayoría relativa al candidato electo ***M. V. Z. JOSÉ JAIME HINOJOSA CAMPA***, a quien le pido pase a fin de que reciba la misma y firme el acuse correspondiente, una vez entregada la misma, la presidenta de este comité dirige unas palabras al ciudadano electo como futuro presidente Municipal de éste Ayuntamiento. ----------

"Antes que nada, muchas gracias por la espera, sabíamos que desde temprano esperaban con ansias la entrega del documento que acreditaría al candidato electo como vencedor de estas elecciones, así que hoy con la entrega de constancia concluimos nuestra labor como comité para con los partidos políticos y la ciudadanía en general, agradeciendo la mesura que se tuvo en este proceso electoral, por nuestra parte, nos regimos siempre sobre los valores y principios del Instituto Electoral de Michoacán, esto es; la transparencia, certeza, legalidad, honestidad y el trato amable para con los ciudadanos, considero cumplimos llevando a buen puerto estas elecciones que sin duda fueron difíciles tanto para ustedes como para el comité en general, sin embargo el objetivo se cumplió, la mejor muestra de ello fue que la jornada electoral se llevo a cabo si contratiempos ni incidentes, en gran parte por el apoyo de los simpatizantes de los diversos partidos políticos y de la confianza de la ciudadanía en las instituciones electorales, no me resta mas que felicitarlos por el triunfo, quedando a sus órdenes en este comité para lo que se les pudiera ofrecer, muchas felicidades, suerte y éxito".-------

En uso de la voz el candidato electo ***JOSÉ JAIME HINOJOSA CAMPA,*** *dirige algunas palabras de agradecimiento " Mucha gracias a los presentes, hago patente la imparcialidad, el compromiso, y transparencia de este comité, agradezco de igual forma a mis acompañantes y militantes por el apoyo brindado a mi candidatura, comprometiéndome a sumir la responsabilidad de manera conjunta con su planilla, y agradezco también, la confianza y el apoyo de la ciudadanía para conmigo, en la inteligencia que es ya mi tercer periodo como presidente municipal, me comprometo a no fallarles, ni traicionar la confianza depositada, esta elección aun y cuando se presentó difícil, afortunadamente no hubo incidencias mayores, siendo un elección limpia, transparente, y se que este comité tenía una gran responsabilidad a cuestas, y salieron avante con la certeza que los caracteriza, esta elección en especial no hubo impugnación para los consejeros o personal del comité, felicitándolos por ello, máxime que se aprecia el ambiente de trabajo, a nombre de todos sus compañeros, manifestando además, que*

su gobierno, será incluyente, y que las puertas estarán abiertas a toda la ciudadanía. Muchas gracias".----------

Presidenta. C. Lic. Rosaura Padilla Alcantar.- Siguiendo con el orden del día y sobre el **DÉCIMO PUNTO,** sobre la declaratoria de validez de la elección de la elección de diputado Local 2017-2018, refiero que atendiendo al cómputo y sumatoria de votos, la candidata electa en éste proceso electoral es la **C. LAURA GRANADOS BELTRÁN** de la candidatura común JUNTOS HAREMOS HISTORIA, postulada por el partido político MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), a quien a continuación se le hará entrega por parte de este comité de la constancia de mayoría relativa que la acredita como triunfadora de la presente elección para Diputados Locales. Sobre este punto en particular, los presentes ¿tienen alguna manifestación?, No, bien, no habiendo comentarios al respecto, procedemos a abordar el siguiente punto referente a la entrega de constancia de mayoría a la ciudadana Laura Granados Beltrán.----------

Presidenta. C. Lic. Rosaura Padilla Alcantar.- Siguiendo con el orden del día y sobre el **DÉCIMO PRIMER PUNTO,** haremos en éste acto, entrega formal de la constancia de mayoría relativa a la candidata electa ***LAURA GRANADOS BELTRÁN***, a quien le pido pase, a fin de que reciba la misma y firme el acuse correspondiente, una vez entregada la misma, la presidenta de este comité dirige unas palabras a la ciudadana electa como futura Diputada Local.----------

"*Buenas noches a todos y a todas los presentes, antes que nada quiero felicitar a la candidata ganadora, sabemos que fue una elección complicada, de mucho trabajo tanto de su parte como de éste comité que presido, sin embargo el resultado fue satisfactorio tanto para la ciudadanía como para esta institución, realizando el mejor esfuerzo de cada uno de mis compañeros, para darle certeza la ciudadanía y transparencia a las elecciones 2017-2018, no resta más que desearle éxito en éste nuevo proyecto, y de nuestra parte, es todo con esto concluimos nuestra labor de organización de esta jornada electoral que concluye, y afortunadamente una elección transparente y pacífica, tal como debe ser. Felicidades y enhorabuena, gracias por su asistencia".*----------

Por nuestra parte es todo, gracias a todos por su participación y asistencia, y no queda mas que dar por concluida la sesión que no ocupa.----------

Presidenta. C. Lic. Rosaura Padilla Alcantar.- No existiendo ninguna otra manifestación, siendo las 01:34 horas del día 05 cinco del mes de julio del año 2018, se da por concluida la sesión de consejo, relativa al cómputo de paquetes electorales, de diputación local y ayuntamiento de Maravatío, Michoacán, respectivamente de este distrito 03 con sede en Maravatío, Michoacán, muy buen día tengan todos ustedes, y muchas gracias a todos.----------

LICENCIADA ROSAURA PADILLA ALCANTAR
PRESIDENTA DEL COMITÉ DISTRITAL 03
MARAVATIO, MICHOACAN.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
DISTRITO 03
MARAVATÍO

LICENCIADA MIRIAM GONZALEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DISTRITAL 03
MARAVATIO, MICHOACAN.